

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

DICIEMBRE 07 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-480 DEMANDANTE: JAVIER VARGAS PÁEZ DEMANDADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

1. LEGALIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS.
2. INEXISTENCIA DEL CONTRATO REALIDAD.
3. INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES RECLAMADAS.
4. COBRO DE LO NO DEBIDO.
5. PRESCRIPCIÓN.
6. NO CONFIGURACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE NINGUNA SUMA DE DINERO NI INDEMNIZACIÓN.
7. BUENA FE DE LA DEMANDADA.
8. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.
9. COMPENSACIÓN.
10. GENÉRICA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by several loops and a long horizontal stroke.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

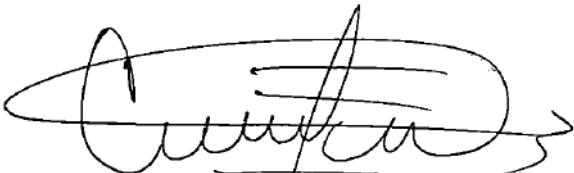
BOGOTÁ, 07 DE DICIEMBRE DE 2020
JUEZ DRA.: GUERTI MARTÍNEZ OLAYA
REF.: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-480

LA SUSCRITA SECRETARIA DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE PROCESO FUE NOTIFICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020, A LA ENTIDAD DEMANDADA, A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PUBLICO, EN DEBIDA FORMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 196 Y 197 DEL C. P. A. C. A. (FOLIO 41) ASÍ MISMO SE DEJO COMPROBANTE DE RECIBIDO (FOLIOS 42 A 47) ASÍ LAS COSAS EL TERMINO DE TRASLADO EMPEZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE VENCIENDO EL 14 DE AGOSTO DE 2020.

EN MI CALIDAD DE SECRETARIA DEJO CONSTANCIA QUE, LOS DÍAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, NO CORRIERON TÉRMINOS JUDICIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS PROFERIDOS POR EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19.

MES	DÍAS	TOTAL
MARZO	16 A 31	11 DÍAS
ABRIL	1 A 3 13 A 30	17 DÍAS
MAYO	4 A 29	19 DÍAS
JUNIO	1 A 30	19 DÍAS
TOTAL DE DÍAS		66 DÍAS



DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA